

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, con poder presentado por una de las demandantes. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, marzo (17) de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Sustanciación: 47

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 253264089001-2020-0096
CLASE: VERBAL ESPECIAL LEY 1561
DEMANDANTE: MARGARITA RODRIGUEZ FUQUEN, EVANGELINA RODRIGUEZ FUQUEN Y ROSA TULIA FUQUEN DE RODRIGUEZ
DEMANDADOS: PERSONAS INDETERMINADAS

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, y dado que el poder reúne los requisitos de ley, se dispone:

Tener al Doctor **MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SARMIENTO**, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 19.213.421 de Bogotá y Tarjeta Profesional N° 41.677 del C.S.J como apoderado de la demandante **EVANGELINA RODRIGUEZ FUQUEN**, a quien desde ya se le reconoce personería jurídica para actuar en este proceso, en los términos conferidos en el poder. Conforme a lo establecido en el artículo 74 del Código General del proceso. Se deja la anotación que este nuevo poder no incluye a las otras demandantes en esta causa. A su vez se deja constancia sobre la solicitud de no tener en cuenta el poder presentado por ANA TULIA RODRIGUEZ FUQUEN, quien no hace parte de este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**
*Guatavita-Cundinamarca, 31 de marzo de 2022. Notificado
por anotación en ESTADO No 10 de la misma fecha.*
DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Firmado Por:

**Luis Daniel Vera Ordoñez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guatavita - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a64902f67d7b2b3bc57481f995e31138323593bfd890af26203631d3eb45375d**

Documento generado en 30/03/2022 11:08:36 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**